

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
GRM/SGM

**D^a GLORIA RODRÍGUEZ MARCOS,
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS
(MADRID)**

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas, en sesión ordinaria celebrada con fecha veintisiete de febrero de dos mil veinticinco adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

**C.3.1.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID
RELATIVA A LA “PROMOCIÓN SOBRE SALUD Y EQUIDAD MENSTRUAL”**

El Sr. Cañas Velasco procede a dar lectura de la Moción presentada por el Grupo Municipal Más Madrid, con fecha de entrada en Secretaría de Pleno el 18 de febrero de 2025 y nº de registro de Plenos 36, Moción que literalmente transcrita dice así:

“AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

El Grupo Municipal de Más Madrid de Alcobendas presenta, para su discusión y posterior aprobación la siguiente Moción:

PROPOSICIÓN SOBRE SALUD Y EQUIDAD MENSTRUAL

Estamos a punto de celebrar el día internacional de la mujer, fecha importante donde se ha de reivindicar la igualdad y luchar para seguir avanzando hasta alcanzar una sociedad sin brecha de género.

Desde Más Madrid creemos que también estas fechas son el momento de hablar y ayudar a naturalizar un proceso natural necesario y básico para la especie humana, que ha sido y sigue siendo una cuestión incómoda, llena de tabús y muy estigmatizada que no ha contado con atención suficiente por parte de las administraciones públicas, en parte por ser un proceso inherente a la mujer. La menstruación.

En el siglo XXI es necesario implicar a las administraciones públicas en la salud menstrual de las mujeres, empezando por el acceso y gestión de productos menstruales para eliminar la pobreza menstrual y cumplir con los objetivos de sostenibilidad ambiental.

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio García Alcantara	Firmado	06/03/2025 15:14:44
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	06/03/2025 12:36:39
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación			

Uno de los principales problemas que rodean a la pobreza menstrual, que se estima que afecta al 20% de las mujeres en España, es el elevado coste de los productos de higiene íntima. En este sentido, concebimos la pobreza menstrual como un problema estructural de desigualdad de género que deriva de la pobreza económica y la falta de información.

Hace dos años que fue aprobada la Ley de Salud Sexual 1/2023, de 28 de febrero, que recoge entre su articulado la obligación de los poderes públicos de garantizar una serie de repartos de materiales de gestión menstrual entre la población. Concretamente, dicha Ley establece en su artículo 5 que “se garantizará, asimismo, el acceso gratuito de dichos productos a mujeres en riesgo de exclusión, en los centros que ofrecen servicios sociales, así como en los centros y otros lugares donde permanezcan personas privadas de libertad”

Igualmente, no podemos olvidar que el cuidado del ciclo menstrual es un indicador de salud femenina y, sin embargo, la mayoría de las mujeres solo recibió una educación menstrual basada en la reproducción. Se explica únicamente el sangrado durante la fase menstrual, pero obviamos el resto de las fases del ciclo, igualmente importantes e interesantes para su desarrollo. Las investigaciones muestran que el primer mensaje que reciben las niñas sobre la menstruación es biológico y usan términos difíciles de entender. Asimismo, según un estudio realizado por Cyclo, el 58% de las mujeres tienen un recuerdo negativo de su primera menstruación y un 60% hablan de ello como algo doloroso y negativo.

Por todo ello, es fundamental que desde las instituciones se ponga el foco cuanto antes sobre la salud menstrual desde una perspectiva integral para que se reconozca la importancia de fomentar la información y formación de las mujeres y de toda la ciudadanía sobre la misma y para dar cobertura a las mujeres que necesitan estos productos de higiene básica y no pueden permitírselos.

MOCIÓN

Solicitamos la puesta en marcha de un Programa Integral de Salud y Equidad Menstrual que contenga al menos las siguientes de medidas a dinamizar desde el conjunto de Espacios de Igualdad:

- 1. Campaña informativa y de reparto de productos menstruales reutilizables (como la copa menstrual) adecuados a las distintas etapas vitales y circunstancias de las mujeres como medida para luchar contra la pobreza menstrual y la reducción de residuos.*
- 2. Talleres de educación menstrual dirigidas a la población preadolescente y adolescente para promover una cultura menstrual positiva y un cambio de*

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio García Alcantara	Firmado	06/03/2025 15:14:44
	Gloria Rodríguez Marcos	Firmado	06/03/2025 12:36:39
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación			

percepción entorno a la menstruación con el objetivo de erradicar tabús y estigmas sociales asociados al hecho de menstruar.

3. *Acciones formativas dirigidas a mujeres menstruantes sobre distintas temáticas relacionadas con la menstruación como la prevención y detección de la endometriosis, el cáncer de cérvix o mama, la necesidad de conocer su ciclo menstrual completo o los tipos de productos menstruales que existen y su impacto sobre la salud y el medio ambiente.*
4. *Acciones formativas y de sensibilización sobre mitos y realidades de la menopausia y el climaterio, sexualidad y hábitos saludables en esta etapa, cuidado del suelo pélvico y prevención de la incontinencia urinaria”.*

Efectuadas las intervenciones por los portavoces de los diferentes Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (videoactas), se somete la moción a votación, no resultando la misma aprobada al no haberse alcanzado la mayoría simple necesaria para ello, siendo el resultado de la votación el siguiente: 10 votos a favor (GM Socialista y GM MM), 17 votos en contra (GM Popular, GM Vox y GM AFCs).

Y para que así conste y surta efectos ante el organismo correspondiente donde proceda, expido la presente, de orden y con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa, y a reserva de lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en Alcobendas a seis de marzo de dos mil veinticinco.

Vº.Bº.
La Alcaldesa,
Fdo: Rocío García Alcántara

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	06/03/2025 15:14:44
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	06/03/2025 12:36:39
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación			